

El suscrito, **CAP. ALT. MTRO. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ**, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, **en cumplimiento a lo ordenado por el TRANSITORIO TERCERO del ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio del año en curso y, **considerando que de conformidad con lo ordenado en el TRANSITORIO SEGUNDO de dicho Acuerdo, se realizan los gestiones inherentes a la formalización el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Creación de éste Fideicomiso el cual prevé, entre otras modificaciones, la creación de la Universidad Marítima y Portuaria de México, hago del conocimiento del público en general que el Manual de Organización y demás normatividad interna en aquellas partes que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se entenderán referidas a la Secretaría de Marina.**

Independientemente de lo anterior, se llevará a cabo la adecuación de la normativa interna, a fin de alinearla a las disposiciones que rijan a la Universidad Marítima y Portuaria de México, una vez formalizado el Convenio en cita.

Ciudad de México, a los 02 días del mes de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL



CAP. ALT. MTRO. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ

